

2017

Reglamento interno y de convivencia escolar

Escuela de lenguaje “Liceo Comercial
Camilo Henríquez”



ANTECEDENTES GENERALES

La Escuela de Lenguaje “Liceo Comercial Camilo Henríquez” atiende a niños que presenten Trastornos específicos del lenguaje entre los 3 años y 3 años 11 meses, cumplidos al 31 de Marzo del año en que se realiza la matrícula del alumno. Nuestra Escuela atiende específicamente a niños (as) en el nivel medio mayor con media jornada (mañana ó tarde) y cuenta con una educadora diferencial, una asistente de la educación y una fonoaudióloga. Todo esto con el fin de desarrollar un programa de trabajo óptimo, estimulando todas las áreas necesarias para potenciar y rehabilitar su lenguaje así como también otras áreas básicas del desarrollo que le permitan desenvolverse de la mejor manera en su futuro escolar y social.

La escuela se encuentra ubicada en la VIII Región del Bio-bío, Comuna de Los Ángeles, sector Santiago Bueras. Se inserta en un contexto socioeconómico caracterizado por los altos niveles de cesantía, vulnerabilidad socioeconómica y bajo nivel de escolaridad de las familias.

MISIÓN

En un mundo cada vez más competitivo y demandante, es nuestra misión entregar las herramientas necesarias para que nuestros niños y niñas con Trastornos Específicos de Lenguaje, puedan incorporarse en igualdad y equidad, a los nuevos aprendizajes y posteriormente a la sociedad.

La finalidad de nuestra Escuela Especial de Lenguaje es educar y tratar a un niño con TEL, es decir, potenciar las capacidades y riquezas que cada niño y niña posee, enfatizando en las áreas afectiva, social, cognitiva y motriz. Para lograr tales objetivos es necesario considerar la niñez como una etapa primordial, donde los niños (as) puedan experimentar y vivir con felicidad, seguridad y confianza.

VISIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje “Liceo Comercial Camilo Henríquez” atenderá a niños y niñas preescolares entre los 3 y los 3 años 11 meses de edad, que tengan un trastorno específico de lenguaje. Menores que están en una edad crítica de aprendizaje, motivo por el cual abordaremos en forma integral los distintos ámbitos de aprendizaje, potenciando sus cualidades y habilidades, con el objetivo de desarrollar sus competencias básicas establecidas en el currículum de educación regular, teniendo como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Se involucrará de manera activa a quienes serán partícipes de la educación de sus hijos, con la intención de trabajar de manera colaborativa entre los profesionales y



Reglamento interno y de convivencia escolar

la familia, tomando en cuenta, que la familia es la base de la sociedad y actor fundamental en la formación del estudiante.

PROPÓSITO DEL REGLAMENTO ESCOLAR

El reglamento escolar tiene como propósito ser un apoyo para el trabajo entre padres, profesionales y estudiantes para asegurar la armonía de relaciones entre los participantes de dicha comunidad, trabajando en conjunto sobre una base de confianza, cooperación, respeto y solidaridad.

PERFIL DEL ALUMNO

El Perfil del Alumno que atendemos debe considerar los criterios técnicos establecidos en el decreto 1300 y en el decreto 170, considerando los criterios y los lineamientos que se deben cumplir.

Solo podrán ser ingresados alumnos que sean diagnosticados con Trastorno Específico de Lenguaje, de origen primario, sin otras patologías o trastornos asociados, lo cual será determinado a través de la evaluación fonoaudiológica, la evaluación pedagógica y el examen de salud.

1. EN RELACIÓN LOS ALUMNOS

1.1 ENTREGA DE LOS ALUMNOS AL FINALIZAR LA JORNADA:

Cada apoderado al momento de la matricula debe dejar consignadas a las personas que pueden retirar al niño (a), en caso de presentarse una persona ajena a este registro, deberá esperar la autorización del apoderado.

En el caso de los alumnos/as que se trasladan en el furgón de la escuela de lenguaje, los padres deberán inscribirlos a principio de año, firmar un documento de autorización, llenar una ficha personal (datos del niño, enfermedad, teléfono de emergencia) así como también firmar un compromiso que establezca que el apoderado o la persona autorizada estará presentes cuando se vaya a dejar al alumno a su hogar

En caso de que un apoderado, se presente en malas condiciones de salud o no esté en condiciones físicas y/o mentales, al momento de retirar al alumno/a, la Escuela tendrá la obligación de velar por la seguridad e integridad de sus alumnos y deberá que prestarle ayuda o coordinar la entrega con otro familiar del menor.

1.2 RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA:

Ningún alumno podrá retirarse del Colegio durante la jornada de clases, a excepción de una petición presencial de su apoderado.

1.3 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Las clases se inician a las 08:30 am en la jornada de la mañana y a las 13:30 horas en la jornada de la tarde, y se espera un plazo prudencial de 15 minutos después de este para el ingreso de los niños.

Tampoco se permitirá el ingreso del alumno antes del horario establecido.

Los niños deben llegar puntualmente al Colegio o estar a la hora previamente acordada con el furgón para el retiro desde el hogar, aquellos apoderados que no respeten esta disposición perderán su beneficio de transporte escolar o serán citados por la educadora a cargo para determinar las posibles soluciones.

Los alumnos deberán asistir de forma constante a clases a menos de que exista algún problema de salud que le impida estar presente. Cada vez que un alumno llegue a la escuela en un estado de salud que no le permita participar de las actividades, será mantenido en el establecimiento hasta que sea recogido por su apoderado, quien deberá firmar el retiro.

Dicho libro tiene la finalidad de registrar los retiros de los alumnos en cualquier momento de la jornada, indicando el motivo de esta situación. Si la persona quien retira no es el apoderado este debe ser autorizado vía libreta o agenda de Comunicaciones o en su defecto vía telefónica y quien lo retira deberá presentar su cedula de identidad.

1.4 AUSENCIA A JORNADA DE CLASES

Todas las ausencias deberán ser justificadas por el apoderado con el certificado médico si corresponde cuando el niño se reintegre a clases.

En caso de ausencia por alguna enfermedad contagiosa, el apoderado deberá dar aviso a la Profesora a o a la Directora permaneciendo el alumno sin asistir al establecimiento hasta que cuente con una certificación médica que indique el alta respectiva.

1.5 LOS ATRASOS:

Tanto al inicio de la jornada como entre clases, quedarán Consignados en el libro de registros los atrasos por el personal encargado de los alumnos.

1.6 PRESENTACIÓN PERSONAL:

Los alumnos deben asistir al establecimiento con el buzo entregado a principio de año y con el delantal del colegio.

a.- Todos los útiles y prendas de vestir de los alumnos deberán estar debidamente marcados. Tanto el vestuario como sus pertenencias personales.

b.-El colegio no se responsabilizara por objetos personales (juguetes, joyas, etc) que el niño (a) traiga al establecimiento ya que estos NO son permitidos para el desarrollo de la clase.

1.7 ANTE CONDUCTAS DESAPTATIVAS O DISRUPTIVAS:

El equipo educativo junto con la familia trabajara para favorecer la sana convivencia escolar.

Al inicio del año escolar se informara sobre las metodologías que se utilizaran con los alumnos frente a conductas inapropiadas para poder favorecer las conductas positivas.

En el caso de conductas disruptivas que son de índole grave (golpe, tocamientos o faltas de respeto que pueda afectar a cualquier profesional) será intervenido por el equipo directivo en conjunto con los padres para ver posibles soluciones.

1.8 DISCIPLINA:

La profesora presentará las normas y reglas que se deberán acatar en la sala de clases que son conocidas por los niños y apoderados.

Específicamente para los niños estas pueden ser dadas en forma oral, presentarla mediante actividades o representaciones visuales de acuerdo a las características de los estudiantes.

En el caso de conductas disruptivas o agresivas la educadora intervendrá de la siguiente manera:

Explica porque esa conducta no se debe realizar y que consecuencias traen estos malos actos, lo que será conversado en grupo y luego individualmente, proponiendo al final de esto posibles soluciones.

Si esto no funciona, se solicitara a algún profesional externo que trabaje dentro del Liceo Comercial Camilo Henríquez para que de una charla sobre algún tema referido a la situación ocurrida.

En el caso de que con la intervención anterior no se logre eliminar la conducta y la situación continúe se citará al apoderado para buscar en conjunto una solución, o respuesta al conflicto. Esta reunión puede dar origen a derivaciones a especialistas y/o modificaciones de horario, de recreos o jornadas que buscan obtener una solución frente a este problema.

1.9 LAS TAREAS

Todas las tareas enviadas al hogar deberán ser realizadas en conjunto con los padres o algún familiar. Estas tareas tienen como objetivo potenciar o fortalecer las habilidades que requieren un mayor tiempo de práctica así como también a través de esto se busca fortalecer los lazos familiares.

1.10 EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO Y SUPERACIÓN DEL TEL

Los alumnos, serán evaluados mediante pautas de comportamiento y contenidos mínimos de cada nivel en forma semestral.

- La Educadora Diferencial a cargo realizará lo siguiente:

A principio del año escolar se aplicará un test de desarrollo psicomotor, TEPSI, test socioemocional, prueba informal pedagógica inicial y observación directa. Durante el mes de junio se realizará una prueba informal pedagógica con los contenidos vistos en el semestre para ver los avances del menor. En el mes de diciembre se aplicará una prueba informal pedagógica (evaluando los contenidos principales que se pasaron durante el año), TEPSI y el test de Roberto y Rosita.

- La Fonoaudióloga a cargo realizará lo siguiente:

A principio del año escolar se aplica una anamnesis, observación clínica, pauta oro facial y los protocolos (TAR, TEPROSIF-R, STSG, TECAL y la pauta pragmática). Durante el mes de junio se entregará un Informe de avances del alumno durante el primer semestre y finalmente se realizará un informe final del estudiante a partir de la evaluación con los protocolos anteriormente mencionados.

2. EN RELACIÓN A LOS PADRES

2.1 CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

Los padres o apoderados reconocen y respetan los reglamentos generales y específicos del Colegio.

Conocen las razones por la que el niño (a) se encuentra matriculado en esta escuela de lenguaje.

Se espera que apoyen permanentemente la acción educativa que se es ejercerá sobre sus estudiantes esperando el trabajo mutuo entre Padres y la escuela.

Los padres deberán ser participes de las actividades que propone la escuela así como también deberán ayudar con las tareas y trabajos que serán enviados al hogar.

2.2 INQUIETUDES, SUGERENCIAS Y RECLAMOS:

Todas las inquietudes, sugerencias y reclamos que desean realizar los padres, el conducto regular tendrá el siguiente orden:

1. En primer lugar a la Educadora diferencial del curso
2. En segundo lugar a la coordinadora de la escuela de lenguaje
3. En tercer lugar a la Directora
4. En cuarto lugar a la sostenedora

2.3 ACCESO AL ESTABLECIMIENTO:

El acceso de los padres a las instalaciones del Colegio durante el horario escolar será restringido después de las etapas propias de adaptación, para permitir el adecuado desarrollo de la rutina escolar.

La llegada y salida de los alumnos debe ser breve para no interrumpir o retrasar los módulos de trabajo, salvo emergencias, eventos especiales o cuando se tengan reuniones previamente coordinadas con docentes o directivos.

2.4 COMUNICACIÓN CON LA ESCUELA:

La libreta de comunicaciones será la vía de comunicación entre la escuela y el apoderado. Si se requiere conversar con la profesora se debe solicitar una cita con anticipación.

2.5 EN RELACIÓN A LAS REUNIONES:

La escuela brindará reuniones una vez al mes, en horarios en que no interfiera con el desarrollo normal de las actividades.

La escuela dará orientación a los padres en cuestiones pedagógicas o específicas del avance y evolución del alumno.

2.6 ACTIVIDADES ESCOLARES:

Se informará en el mes de marzo el calendario anual y las actividades generales del curso (A o B), esta información será entregada por la educadora diferencial en la primera reunión de apoderados.

Se entregará mensualmente información detallada sobre las actividades que se realizarán durante ese periodo, en la reunión de apoderados y en la libreta de comunicaciones.

2.7 RECURSOS OTORGADOS

Al alumno se le entregará a inicio de clases sus útiles (materiales de librería) así como también su uniforme y delantal.

Los apoderados solo deberán entregar una toalla (con elástico para colgar al cuello), cepillo de diente, pasta dental y un vaso al inicio del año escolar para su aseo personal.

3. ANTE SITUACIONES NO PREVISTAS

En relación a las situaciones que no están incorporadas en el reglamento Escolar, serán resueltas por la coordinadora de la escuela de lenguaje junto al equipo directivo de la institución.

El equipo de profesionales que trabaja en la escuela de lenguaje se reunirá de forma mensual para verificar los casos que ocurren durante ese periodo, formación proyectos nuevos, modificaciones de actividades, etc

4. OTRAS SITUACIONES

4.1 MUDAS:

Los padres deberán entregar una muda completa a la educadora diferencial en el caso de algún imprevisto como problemas de control de esfínter o ensuciarse con algún elemento que esté utilizando durante una actividad

En el caso de que los padres no entreguen una muda, ellos tendrán que hacerse responsables del estudiante frente a alguna de estas situaciones.

En ambos casos en el apoderado será informado vía telefónica sobre lo ocurrido.

El niño debe ingresar al establecimiento controlando esfínter diurno sin el uso de pañales.

4.2 FOTOS:

Se les indicará a principio de año a los padres que durante las actividades se tomarán registros fotográficos para dejar constancia de lo realizado.

Estas podrán ser subidas y compartidas en la página web de la institución.

4.3 ACCIDENTE:

El Establecimiento cuenta con atención de enfermería por lo que cuando ocurre algún accidente se dará atención de primeros auxilios por la técnico en enfermería encargada.

De acuerdo a la gravedad de la lesión se tomará la decisión de derivar o no al servicio de salud pública con el previo aviso al apoderado (vía telefónica).

Se dejara constancia del accidente en el libro de accidentes, para dejar un registro de lo sucedido con el estudiante.

DECLARO QUE:

- 1.- He leído las exigencias con que la escuela de lenguaje “Liceo Comercial Camilo Henríquez” quiere llevar a cabo su Proyecto Educativo.
- 2.- Acepto dichas exigencias como adecuadas a mi pupilo/a y me comprometo a promoverlas en la escuela y en mi familia.
- 3.- Reconozco el derecho de la escuela, en caso de que yo o mi pupilo/a falte a los acuerdos establecidos
- 4.- El anterior compromiso lo he tomado a mi entera voluntad y por mi propia elección, en acuerdo con mi pupilo y mi familia.

Nombre Apoderado: _____

Rut. Apoderado: _____ Firma Apoderado: _____

Los Ángeles, Año Escolar 2016.-